TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA
(12 de junio de 2026)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del doce de junio de dos mil veintiséis, la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe de que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, la Magistrada Presidenta María Dolores López Loza, el Magistrado Sergio Díaz Rendón y la Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco, integrantes de la Sala Regional, se encuentran conectados vía remota, con la finalidad de celebrar sesión pública por videoconferencia, de conformidad con el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior que regula las sesiones de la Salas del Tribunal y uso de herramientas digitales, en relación con el acuerdo plenario de la Sala Regional que regula la manera en la que se aplicará dicho acuerdo al interior de la Sala Monterrey.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muy buenas tardes, siendo las 12:00 horas del día 12 de junio de 2026, da inicio la sesión pública de resolución jurisdiccional de la Sala Monterrey, convocada para esta fecha.

Atendiendo a ello, señora Secretaria General dé cuenta del *quórum* para esta sesión, así como el orden del día que se propone.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Le informo que existe *quórum* para sesionar válidamente, toda vez que se encuentren presentes, además de usted, el Magistrado Sergio Díaz Rendón y la Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco, integrantes del Pleno de esta Sala Regional.

Los asuntos para analizar y resolver son un total de cuatro medios de impugnación, todos de este año, con la clave de identificación, nombre de las partes, tal como consta en el aviso de sesión que ha sido publicado.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el orden del día que propone la Secretaría.

Si están a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: A continuación, le solicito al Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Alfonso de la Peña Contreras dé cuenta de los proyectos que hoy presenta a este Pleno el Magistrado Sergio Díaz Rendón.

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Alfonso de la Peña Contreras: Con la autorización del Pleno.

Se da cuenta con el proyecto de sentencia relativo a los juicios de la ciudadanía 53 y 54, ambos de este año, promovidos en contra de un acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se aprobó la modificación del calendario de actividades y modalidad de

la aplicación del examen de conocimientos de la convocatoria del concurso público 2026 para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que se estableció que el examen de conocimientos que se iba a celebrar en modalidad virtual, sería presencial en las sedes establecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En el proyecto que se propone a su consideración, previa acumulación, se propone confirmar, en lo que es materia de impugnación, el acuerdo controvertido, al estimarse que, contrario a lo legado por las personas promoventes, el cambio de modalidad virtual a presencial para la aplicación del examen de conocimientos en la sede determinada no vulneró los principios de certeza y seguridad jurídica, al constituir una medida objetiva, uniforme y razonable. En consecuencia, no afectó los derechos del trabajo e igualdad, ni generó cargas desproporcionadas.

Lo anterior, conforme se detalla en el proyecto puesto a su consideración.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muchas gracias.

Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración la cuenta rendida.

¿Hay alguna intervención?

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: No, Presidenta. Gracias.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Al no haber intervenciones, señora Secretaria General, tome la votación sobre estos proyectos.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con su autorización.

Magistrado Sergio Díaz Rendón.

Magistrado Sergio Díaz Rendón: Con mi propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias, Magistrado.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Con los proyectos.

Gracias.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Presidenta, le informo que el asunto se aprobó por unanimidad.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: En consecuencia, en los juicios de la ciudadanía 53 y 54 de 2026 se resuelve:

Primero.- Se acumulan los expedientes.

Segundo.- Se confirma en lo que fue materia de impugnación el acuerdo controvertido.

Secretaria General, dé cuenta con el proyecto del cual se propone su improcedencia.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con su autorización, magistraturas.

Doy cuenta con los asuntos generales 15 y 16 de este año, promovidos a fin de controvertir la presunta omisión de la Junta General Ejecutiva del INE de resolver los recursos de apelación relacionados con la modificación de la convocatoria y modalidad de la etapa de examen de conocimiento del concurso público 2026, así como la asignación de sedes presenciales de aplicación para la designación de quién ocupará diversos cargos en los órganos desconcentrados del INE en el estado de Tamaulipas.

En el proyecto se propone desechar de plano las demandas, toda vez de que quedaron sin materia.

Es la cuenta, Magistraturas.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: ¿Magistrada, Magistrado, alguna intervención sobre estos asuntos?

Magistrado Sergio Díaz Rendón: No. Presidenta, ninguna.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: Tampoco.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: En ese sentido, señora Secretaria General, tome la votación que corresponde.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con gusto.

Magistrado Sergio Díaz Rendón.

Magistrado Sergio Díaz Rendón: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: Con mi consulta.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: De acuerdo con la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias.

Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: En consecuencia, en los asuntos generales 15 y 16 de 2026 se resuelve:

Primero.- Se acumulan los expedientes.

Segundo.- Se desechan de plano las demandas.

Magistrada, Magistrado, al haberse agotado el orden del día propuesto para esta sesión pública, y siendo las 12 horas con 6 minutos del día de su fecha, se da por terminada la misma.

Muchas gracias y buenas tardes.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 264, y 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Para los efectos legales procedentes, firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ